

Bases Legales de la promoción “Lindt Calendario de Adviento”

Lindt & Sprüngli España, S.A. (en adelante el Organizador), domiciliada en C/ Marina (Torre Mapfre), 16 – 18, Planta 39, 08005 – Barcelona (España), con NIF A01020353; organiza una acción promocional para su marca Lindt, que se registrará de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional comprenderá desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España peninsular que hayan aceptado y cumplan con todos los términos y condiciones dispuestos en las presentes bases.

Los participantes de esta promoción podrán obtener una participación en la promoción, por la compra de un producto promocionado de los descritos en el apartado 1.3., de acuerdo con lo establecido en estas bases.

En caso de que un participante se registre más de una vez durante el periodo promocional, deberá indicar los mismos datos identificativos en todos sus registros. De lo contrario se entenderá que sus datos no son correctos y el Organizador podrá invalidar la participación.

Cada persona podrá registrar un máximo de una participación por día, mediante un ticket de compra distinto y válido. La inclusión de varios productos promocionados en un mismo ticket de compra no otorgará participaciones adicionales.

No podrán participar las personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, ni aquellas empresas o profesionales que hayan intervenido directamente en la organización, desarrollo o implementación de la promoción. Esta exclusión se extenderá a sus familiares directos, entendiendo por tales su cónyuge o pareja de hecho, ascendientes, descendientes y hermanos.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son los productos detallados a continuación:

Descripción	Referencia	EAN
LINDOR Calendario de Adviento Surtido 312g	372168	3046920021685
LINDT Calendario de Adviento Árbol 221g	388047	3046920008495
LINDT Teddy Calendario de Adviento 170g	478882	4000539788802
LINDT Teddy House Calendario de Adviento 146g	472017	4000539720130

LINDT Teddy Calendario de Adviento AR. 170g	476755	4000539767548
Lindt Calendario de Adviento Mercado 304g	956313	9003600562467
Lindt Calendario de Adviento House Edition 153g	471166	4000539707452
Lindt Calendario de Adviento Santa Helpers 146g	471266	4000539707490
Lindt Calendario de Adviento XXL 3.663g	1001670193	8410117701936

1.4. Territorial

La promoción será válida exclusivamente en el territorio español peninsular.

2. PREMIOS

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático “Momentos Ganadores”, según la mecánica detallada en el apartado 3 de las presentes bases.

Se ponen en juego un total de veinticuatro (24) premios, que serán asignados conforme a la mecánica de Momentos Ganadores descrita en el apartado 3.1. Los premios podrán quedar desiertos cuando no sea posible identificar una participación válida conforme a las presentes Bases Legales.

Cada premio consistirá en un (1) Calendario de Adviento Lindt XXL de 3.663 g, con un valor de mercado unitario de ciento noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (199,99 €).

2.1. Condiciones de los premios

Los premios se entregarán mediante mensajería en la dirección postal de España peninsular facilitada por cada ganador.

Cada participante podrá obtener un máximo de un (1) premio durante toda la promoción.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

En caso de que, por causas justificadas y ajenas al control del Organizador, no fuera posible entregar el premio descrito, el Organizador podrá sustituirlo por otro de características y valor igual o superior, informando de ello al ganador.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el participante cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

El premio de la presente promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), y de conformidad con la misma, se informa a los/as participantes que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie. Los premios de la presente promoción no están sujetos a retención.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Las personas que, durante el periodo promocional, adquieran uno de los productos promocionados podrán participar accediendo a la página web promocional www.lindtcalendario.com y completando el formulario de registro con todos los datos obligatorios solicitados. Además, deberán subir una imagen del ticket de compra completo en el que se distingan claramente el producto promocionado adquirido, el establecimiento y la fecha de la compra, que deberá estar comprendida dentro del periodo promocional.

Para participar, será imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y confirmen que han leído la información sobre protección de datos. La prestación del consentimiento para recibir comunicaciones comerciales será voluntaria, independiente y no condicionará la participación en la promoción.

Cada ticket de compra registrado deberá ser único y solo podrá utilizarse para una participación, independientemente del número de productos promocionados incluidos en él. En caso de detectarse más de un registro asociado al mismo ticket, el Organizador podrá solicitar el original y realizar las verificaciones necesarias para determinar la participación válida.

Los tickets deberán ser originales. No se admitirán como justificantes de la compra órdenes de pedido, albaranes de venta, ni cualquier otro documento que no sea un ticket o factura de compra, y siempre y cuando el producto no haya sido devuelto, o cambiado por otro producto.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los cinco días laborables siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante y una vez enviado, el Organizador será el responsable del documento. El participante deberá guardar el ticket original de compra hasta un mes después del fin de la promoción.

El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando el nombre de la promoción y la consulta que desea realizar.

3.1. Mecánica Momentos ganadores

La distribución de los premios mediante el sistema informático Momentos Ganadores se realizará de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los usuarios que participen correctamente en la promoción y su participación coincida con un Momento Ganador, obtendrán uno de los premios descritos en las presentes bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora, un minuto y, en su caso, un segundo exacto. Los Momentos Ganadores se determinarán mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- Será ganadora la primera participación válida registrada a partir de cada Momento Ganador y antes del siguiente Momento Ganador. En el caso del último Momento Ganador, será ganadora la primera participación válida registrada desde dicho momento hasta la finalización del periodo promocional.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio, quedando este desierto y a disposición del Organizador.

Comunicación y entrega de los premios

Los participantes podrán ver si su participación coincide con uno de los momentos ganadores, justo después de rellenar correctamente el formulario de participación y darle al botón "Participar". En caso de resultar ganadores deberán completar, en la misma pantalla donde se les comunica su condición de ganador, la dirección postal de España peninsular junto con su teléfono de contacto. El Organizador, tras verificar que cumplen con lo dispuesto en las presentes bases, enviará el premio mediante mensajería a la dirección facilitada por los ganadores.

En el supuesto de que el ganador no complete los datos obligatorios necesarios para la entrega del premio, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos comunicados sean inexactos, incorrectos o insuficientes, el participante perderá el derecho al premio quedando este desierto y a disposición del Organizador.

El participante será responsable de facilitar una dirección de correo electrónico válida, consultar regularmente su bandeja de entrada y revisar las carpetas de correo no deseado. El Organizador no será responsable de la falta de recepción de una comunicación cuando esta se deba a datos incorrectos facilitados por el participante, restricciones de su proveedor de correo electrónico o causas ajenas al control razonable del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de solicitar prueba de identidad del participante y ticket/factura original al ganador.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados a través del formulario de registro serán tratados por el Organizador, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y, en su caso, tramitar la entrega del premio.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir la participación en la promoción, la obtención del premio o la comunicación con el participante. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como el derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos escribiendo al Organizador en la dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a: Privacy.esp@lindt.com, aportando fotocopia de la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte) e indicando el derecho que desea ejercitar, en ambos casos.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en el presente apartado y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Se podrá pedir al participante un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción, así como su DNI (o cualquier otro documento válido que acredite su identidad) y el ticket de compra original; debiendo coincidir exactamente con los datos registrados en su participación. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada en un plazo de 5 días laborables o que los datos registrados en su participación, el Organizador se reserva el derecho de descalificar su participación.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a aquellos usuarios cuyas participaciones no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos, así como a los usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción: realicen actos fraudulentos, perjudiquen a otros participantes o se sospeche que estén impidiendo el normal desarrollo de la promoción; sin que los usuarios afectados puedan reclamar al Organizador por la descalificación de sus participaciones y pudiendo el Organizador ejercer todas las acciones civiles o penales correspondientes.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar, suspender o cancelar, total o parcialmente, la presente promoción, así como a introducir cambios o anexos en las presentes bases, en su mecánica, fechas, premios o cualesquiera otras condiciones de esta, cuando concurran circunstancias que, a criterio razonable del Organizador, así lo aconsejen para garantizar el correcto desarrollo o buen fin de la promoción.

El Organizador podrá adoptar cualquiera de las medidas anteriores cuando concurran causas justificadas, circunstancias sobrevenidas, incidencias técnicas, fraudes o intentos de fraude, causas de fuerza mayor o cualesquiera otras circunstancias que afecten, dificulten o hagan desaconsejable el desarrollo de la promoción en los términos inicialmente previstos.

Cualquier modificación, suspensión o cancelación será debidamente comunicada por el Organizador a través de los medios que resulten adecuados y se llevará a cabo, en todo caso, respetando los derechos que, en su caso, hubieran sido adquiridos por los participantes con anterioridad y evitando perjuicios injustificados para los mismos.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la página web www.lindtcalendario.com.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.